

ADENDA 1

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2014-034

Mediante la presente adenda se modifica los términos y condiciones de contratación de la solicitud privada de ofertas **2014-034**, cuyo objeto es la **“Compraventa de tarjetas de regalo para el Municipio de Itagüí”**, en los siguientes términos:

1. Se modifica el ítem, alcance del objeto:

<p>Alcance</p>	<p>El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la compra de tarjetas de regalo (bonos) para el Municipio de Itagüí.</p> <p>El valor total para la compra es de \$ 23.696.000. Sin embargo el valor de los bonos será de \$ 23.044.360 más 2.75 % por contribuciones (Estampillas Pro Cultura - 0.75% antes de IVA y Pro Bienestar de Anciano - 2% antes de IVA) que maneja el Municipio de Itagüí.</p> <p>La denominación usada para los bonos será así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 38 x \$ 500.000 = \$ 19.000.000 • 2 x \$ 200.000 = \$ 400.000 • 1 x \$ 50.000 = \$ 50.000 • 6 x \$ 599.060 = \$ 3.594.360 <p>Total valor (\$) a adquirir por concepto de tarjetas de regalo: \$ 23.044.360</p>
<p>Plazo de ejecución:</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato son doce (12) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas</p>

2. Se modifica el ítem, condiciones:

CONDICIONES Y TÉRMINOS

- El proponente seleccionado deberá realizar la entrega de todos los elementos relacionados en el Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios previa coordinación con la ESU y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
- El proponente no podrá exceder el plazo de doce (12) días calendarios para la ejecución del contrato; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- La tarjeta de regalo deberá contar con una vigencia mínima de 6 meses. La vigencia deberá estar certificada por el representante legal.
- La tarjeta de regalo no deberá incluir costos adicionales tales como: cuotas de manejo, comisiones, costos de elaboración, costos por transacciones por cada uso o redención.
- La tarjeta regalo podrá ser utilizada en cualquiera de los puntos de venta a nivel nacional de la entidad. El proponente deberá anexar el listado de los puntos de venta.
- La tarjeta regalo deberá permitir realizar compras parciales, acumulándose el saldo restante para las compras futuras.
- La tarjeta regalo deberá permitir a los beneficiarios adquirir los todos los productos sin restricción.
- El portafolio de productos tendrá que incluir como mínimo: Electrodomésticos, productos de canasta familiar y vestuario sin exclusión alguna.
- El proponente deberá presentar el diseño de la tarjeta regalo por ambas caras garantizando la denominación de la misma.
- Las tarjetas regalo deberán ser entregadas al supervisor del contrato. La entrega deberá estar soportada con la relación de la cantidad de bonos con sus respectivas denominaciones.
- Cada tarjeta de regalo al momento de la entrega deberá tener el certificado de vigencia.

- El proponente interesado deberá tener presente que el contrato producto del presente proceso se suscribe con fundamento en el contrato de administración delegada de recursos N° SGM 090 de 2013 con el municipio de Itagüí, por tanto los valores de los ítems consignados en la propuesta económica deberán contemplar las contribuciones (Estampillas Pro Cultura - 0.75% antes de IVA y Pro Bienestar de Anciano - 2% antes de IVA) que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica”.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

3. Se modifica el ítem, anexo 1:

ANEXO 1

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Tarjeta de Regalo por valor de \$500.000 cada una.	38		\$19.000.000
2	Tarjeta de Regalo por valor de \$200.000 cada una.	2		\$400.000
3	Tarjeta de Regalo por valor de \$50.000 cada una	1		\$50.000
4	Tarjeta de Regalo por valor de \$599.060 cada una	6		\$ 3.594.360
			TOTAL:	\$23.044.360

VALOR EN LETRAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Medellín, Febrero 12 de 2014.

